

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 3381-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 22-11-2021

**ASUNTO: LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIQUIMULA, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTOS DE BOLSAS DE ESTUDIO DEL CICLO DIVERSIFICADO, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, EJERCICIO FISCAL 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad..."; Decreto Número 16-2017 "Ley de Alimentación Escolar, y Acuerdo Gubernativo Número 183-2018 Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
1100	320	55-2021-MP/DIDEDUC-CH	79	068-2021 SIGES/DIDEDUC-CHI/PE/cvpa

**B)** De acuerdo a lo indicado en la solicitud de modificación presupuestaria y el oficio que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos; la Dirección Departamental de Educación de **Chiquimula**, solicita readecuación presupuestaria, que

HR

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala. C. A.*

3381-2021

genera movimientos de metas físicas a nivel de centros de costo y unidad ejecutora; derivado que los recursos se destinan para financiar las bolsas de estudio para estudiantes del ciclo diversificado; requerido por la DEFOCE de la DIDEDUC de Chiquimula. Consecuentemente, esta modificación presupuestaria, generará el Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; debido que a nivel de Unidad Ejecutora, se modifican las metas físicas de los subproductos, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 1100; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas Físicas Disminuidas	Metas Físicas Incrementadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
320	010-025	Alumnas y Alumnos del Nivel Medio Ciclo Diversificado Beneficiados con Bolsas de Estudio y Becas Escolares.	-16	16	0
	010-025-0003	Alumnas y Alumnos del Nivel Medio Ciclo Diversificado del Sector Oficial, Beneficiados con Bolsas de Estudio	-16	0	-16
	010-025-0005	Alumnas y Alumnos del Nivel Medio Ciclo Diversificado, del Sector por Cooperativa Beneficiados con Bolsas de Estudio	0	16	16

**POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 y Dictamen No. DIPLAN-P-697-2021 de fecha 2 de noviembre de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas registradas en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1100 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

3381-2021

Consolidación Número 1100 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

---

*Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada*  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



*Maria del Rosario Balcárcel Minchéz*  
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CRCdeE/MdRBM/LARG/EAPC/bjcd/llab

17